RESOLUCIÓN N° 72

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020, CON ID N° 382.815 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 14."

Asunción, 24 de agosto de 2020

VISTO: El informe de Evaluación CE/UTGS/N° 07/2020, emitido en el marco del llamado para la Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS, convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 05/2020, con ID N° 382.815, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y;

CONSIDERANDO: Que, la citada Evaluación fue realizada conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el cual establece: *"CONTRATACIÓN DIRECTA. PROCEDIMIENTO. Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*;

Que, el artículo 30 del antedicho cuerpo legal cita: *"Declaración Desierta: una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*;

Que, el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, establece el *"Método de Evaluación"*; y el artículo 65 expresa los Criterios de Adjudicación, los cuales fueron considerados en el análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, el día jueves 23 de julio de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de la oferta; según acta N° 10/2020;

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

RESOLUCIÓN Nº 72

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020, CON ID Nº 382.815 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 14."

Que, por el Decreto Nº 376 de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por el Decreto Nº 1559 del 02 de abril de 2019 se designó a la señora Stella Marys Guillén Fretes como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto antecedentemente se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, los ítems Nº 5-7-8-11-13 del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 05/2020, con ID Nº 382.815, del OG 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA SRL**, por un Monto Total de Gs. 1.090.510 (Guaraníes un millón noventa mil quinientos diez), conforme al siguiente detalle de precios ofertados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	100	Maxigrip	Malasia	5.460	546.000
7	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	16	Verepa	Nacional	8.250	132.000
8	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	PAQUETE	12	Dueto	Brasil	24.630	295.560
11	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	5	Verapa	Nacional	18.130	90.650
13	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	10	Resplandor	Nacional	2.630	26.300
Precio Total									1.090.510

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 72

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020, CON ID N° 382.815 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 14."

Artículo 2°.- ADJUDICAR, el ítem N° 12 del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 05/2020, con ID N° 382.815, del OG 340– Bienes de consumo de oficina e insumos, a la empresa **Delfín Industrial y Comercial de Norma López**, por un Monto Total de Gs. 311.200 (Guaraníes trescientos once mil doscientos), conforme al siguiente detalle de precio ofertado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	FRASCO	20	Pinoleche	Paraguay	15.560	311.200
Precio Total									311.200

Artículo 3°.- AUTORIZAR, al C.P. César Daniel Estigarribia Cohene, con Cédula de Identidad N° 2.335.817, Coordinador de Administración y Finanzas, a suscribir las Órdenes de Compra con las empresas adjudicadas, en el marco de la presente contratación.

Artículo 4°.- DECLARAR desierto, los ítems N° 1-2-3-4-6-9-10-14, del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 05/2020, con ID N° 380.815, del OG 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos, conforme a los argumentos establecidos en el acta de evaluación.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Stella Marys Guillén Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República